



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2918 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 417/2012, de fecha 11 de Julio de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ana María Lizama**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), por concepto de ayuda para su hijo Maximiliano Romo por encontrarse cursando estudios superiores fuera de la comuna, valor que corresponde al mes de Junio de 2012.

GÍRESE cheque a nombre de **Maximiliano Romo Lizama**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 2918.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-